



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Verbal – Pertenencia
Radicación.	:	11001310301920180042000

Se requiere al extremo actor para que remita al despacho en debida manera las fotografías de la valla instalada en el predio base de la acción, ello toda vez que la identidad de este se torna ilegible.

De ser el caso realícense los ajustes pertinentes a la valla en mención en procura de lograr su visibilidad de manera nítida.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 06/03/2024 se notifica la presente providencia por anotación en **ESTADO No. 40**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ca6cf2530ddd075158fb4a17ef87352a41a43a71af7216b69e0a86261b97755

Documento generado en 05/03/2024 06:01:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>